Modificación presupuestaria 2-2022 Programa III. Inversiones

Aumento Rebajo

Alvarado

Aumento Rebajo

	oor Código por			r			
CLASIFICADOR ECONÓMICO	CE			OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		
Proyec III-6-1 Dirección Técnica y Estudios (Catastro)		5 247 988,05	5 247 988,05	Proyecto	Dirección Técnica y Estudios (Catastro)	5 247 988,05	5 247 988,05
1 GASTOS CORRIENTES		5 247 988,05	5 247 988,05				
1.1 GASTOS DE CONSUMO		0,00	5 247 988,05				
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICICI.1.2		0,00	5 247 988,05	1	SERVICIOS	0,00	5 247 988,05
	1.1.2	0,00	5 247 988,05	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	5 247 988,05
	1.1.2	0,00	5 247 988,05	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	5 247 988,05
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	5 247 988,05	0,00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 247 988,05	0,00
	1.3.2	5 247 988,05	0,00	6.06	AL SECTOR PRIVADO	5 247 988,05	0,00
	1.3.2	5 247 988,05	0,00	6.06.01	Indemnizaciones	5 247 988,05	0,00
Proyec III-6-1 Dirección Técnica y Estudios (Catastro) 5 247 988,0		5 247 988,05	5 247 988,05	Proyecto	Dirección Técnica y Estudios (Catastro)	5 247 988,05	5 247 988,05

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO

CANTON VI DE LA PROVINCIA DE CARTAGO DECRETO NO 28 DEL 9 DE JULIO DE 1908

TEL: 2534-41-20/534-47-81/ FAX: 2534-43-50 Email: munialvarado@munialvarado.go.cr

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 2-2022

La modificación presupuestaria 2-2022 se elaboró con base a la solicitud del señor Juan Felipe Martínez Brenes y encargada de departamento Dirección Técnica y Estudios.

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO

PROGRAMA III- INVERSIONES

Proyecto III-6-1. Dirección Técnica y Estudios:

Se disminuye el siguiente código:

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: para realizar el pago correspondiente según la sentencia del expediente 21-000522-0641-LA-1.

Se aumenta el siguiente código:

6.06.01 Indemnizaciones: Según la sentencia del expediente 21-000522-0641-LA-1, en donde la parte actora es Diego Alonso Ramírez Chacón y parte demandada es la Municipalidad de Alvarado, notifican el pago al señor Diego Ramírez Chacón por un monto de ¢5.247.988,05 (cinco millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y ocho colones con cinco céntimos).

El monto a cancelar y el código utilizado fueron suministrados por la funcionaria Kristel Céspedes Rivas.

Se adjunta la sentencia a este expediente y el oficio AMA 059-01-2022.

Elaborado por: Lizeth Acuña Orozco

Fecha: 31-01-2022

Sr. Felipe Martínez Brenes Alcalde Municipal Sra. Libia Figueroa Secretaria Municipal

Sr. Johnny Chinchilla Presidente Municipal Sra. Lizeth Acuña Orozco Encargada de Control Presupuesto